

| FECHA | PROVINCIA | OBJETO |
|----------------------|-----------------|--|
| 12 Febrero 1915... | Canarias... | <p>Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Adeje (Tenerife).</p> <p>Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Canarias cada uno de los Peatones conductores de la correspondencia de Adeje a Guía (Tenerife).</p> <p>Aumentando a 650 pesetas anuales la retribución de 540 que en la actualidad tiene asignadas cada uno de los Peatones conductores de la correspondencia de Icod a Tanque, Santiago, Tamaimo y Guía (Tenerife).</p> |
| 12 Febrero 1915..... | Oviedo..... | <p>Creando un Peatón conductor de la correspondencia de San Martín de Hoscos a Laviaron, Pastur e Illano (16,5 kilómetros), retribuido con 400 pesetas al año.</p> |
| 12 Febrero 1915..... | Segovia..... | <p>Aumentando a 550 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Urueñas a Castro de Fuentidueña, el cual será en lo sucesivo de Urueñas a Castroserracín, Castrojimeno, Castro de Fuentidueña y Torreadrada.</p> |
| 12 Febrero 1915... | Lugo..... | <p>Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Fuentidueña a Tejares sea en lo sucesivo de Fuentidueña a Valtiedas, Fuente-soto y Tejares. Continuará con la retribución de 400 pesetas anuales.</p> <p>Disponiendo que el Cartero de San Pedro de Santaballa (Ayuntamiento de Villalba), con obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción de Villalba a Vivero, retribuido con el producto de distribución de la correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 100 pesetas anuales.</p> <p>Disponiendo que el Cartero de Negradas, San Miguel (Ayuntamiento de Riobarba), con obligación de recoger y entregar en Vivero y servir a las entidades de la misma parroquia, San Esteban del Valle, San Román del Valle y Suegos, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además con la de 365 pesetas anuales para lo sucesivo.</p> |
| 12 Febrero 1915 .. | Navarra..... | <p>Disponiendo que el Cartero de Legasa (Ayuntamiento de Bertiz-Arana), con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, y retribuido con el producto de distribución de la correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 100 pesetas anuales.</p> |
| 12 Febrero 1915..... | Badajoz..... | <p>Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Fuente de Cantos a Calzadilla de los Barros.</p> |
| 12 Febrero 1915..... | Valencia..... | <p>Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Torrebeja a Los Santos y Castiefabít</p> |
| 12 Febrero 1915..... | Lérida..... | <p>Disponiendo que la conducción del correo en automóvil establecida por orden de 28 de diciembre del año último entre Lérida y Sort, se verifique entre Balaguer y Sort, siendo, por consiguiente, su itinerario, Balaguer, Os de Balaguer (empalme), Avellanes, Fondepón, Ager, Sellés, Guardia de Tremp, Puigcerdós, Palau de Noguera, Tremp, Salas, Poble de Segur, Gerri y Sort (105 kilómetros).</p> <p>Esta conducción en automóvil, así modificada, más la hijuela de Tremp a Isona (12 kilómetros), servida en carruaje de tracción animal, citada en la expresada orden, podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 16.950 pesetas anuales en vez del de 21.000 que en aquella orden se determinaba.</p> <p>Como consecuencia de esta reforma se establecerán dos Peatones conductores de la correspondencia, uno de Lérida a Vilanova de la Barca (11 kilómetros), retribuido con 500 pesetas al año, y otro de Lérida a Alcoletge (6 kilómetros), cuyo sueldo anual será de 365 pesetas. Los Carteros de Vilanova de la Barca y de Alcoletge, quedarán relevados de salir a recoger y entregar la correspondencia a la carretera, y ambos percibirán sueldo igual de 150 pesetas, disminuyéndose, por consiguiente, el del segundo en 100 pesetas.</p> |
| 1 Febrero 1915..... | Pontevedra..... | <p>Disponiendo, como consecuencia de la supresión de la segunda expedición de la Estafeta ambulante de Vigo a Santiago, que se establezca otra oficina ambulante de Pontevedra a Vigo, con una expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado, que percibirá, en concepto de indemnización reglamentaria, 1,25 pesetas por viaje redondo.</p> <p>El empleado adscrito a esta oficina ambulante dependerá de la Administración principal de Pontevedra y residirá en dicha capital.</p> <p>Las horas a que deberá ajustarse el servicio de que se trata serán las siguientes:</p> |

| FECHA | PROVINCIA | OBJETO | | |
|---------------------------|----------------------|--|---------|--------|
| | | | Trenes. | Horas. |
| | | Salida de Pontevedra | 21 | 7'30 |
| | | Llegada a Redondela | 21 | 8'05 |
| | | Salida de Redondela | 9 | 8'14 |
| | | Llegada a Vigo | 9 | 8'35 |
| | | Salida de Vigo | 24 | 10'10 |
| | | Llegada a Redondela | 24 | 10'30 |
| | | Salida de Redondela | 24 | 10'50 |
| | | Llegada a Pontevedra | 24 | 11'35 |
| 12 Febrero 1915 | Valencia | Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de Ademuz a Vallanca y Negrón, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Creando una Cartería en Vallanca, con obligación de recoger y entregar en Ademuz y servir a Negrón (Ayuntamiento de Vallanca), retribuida con 365 pesetas anuales. Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 567 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Ademuz a Masia del Vall, Puebla de San Miguel y Aldea de Sesga. | | |
| 12 Febrero 1915 | Pontevedra | Creando una Cartería en Vilarchán, con obligación de servir a Raigosa y Mirón, retribuida con 300 pesetas anuales. Creando una Cartería en Villanueva (capitalidad del Ayuntamiento de Cotobad), con obligación de servir a Corredoira y Caroy, con la retribución de 300 pesetas. Creando una Cartería en Figueirido, con obligación de servir a Santa Cristina y San Adrián de Cobres y conducir la correspondencia a Vilaboa con la retribución de 300 pesetas anuales. | | |
| 19 Febrero 1915 | Tarragona | Estableciendo una conducción del correo en carruaje de la oficina de Montblanch a la Estación del ferrocarril, la cual verificará todas las expediciones redondas al día que se consideren necesarias. El tipo máximo de licitación podrá ser de 850 pesetas anuales. | | |
| 19 Febrero 1915 | Toledo | Estableciendo una conducción del correo en carruaje de la oficina de Correos de Villacañas a las estaciones de ferrocarril, la cual verificará todas las expediciones redondas al día que se consideren necesarias. El tipo máximo de licitación podrá ser 1.750 pesetas anuales. | | |
| 19 Febrero 1915 | Gerona | Creando una conducción del correo en carruaje de dos o cuatro ruedas de Olot a San Juan de las Abadesas (22 kilómetros), con una expedición diaria de ida y vuelta, la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 1.000 pesetas. | | |
| 19 Febrero 1915 | Córdoba | Creando una conducción del correo en carruaje de la Estafeta de Aguilar de la Frontera a su estación férrea (1,500 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 1.000 pesetas, y verificará cuantas expediciones sean necesarias. | | |
| 91 Febrero 1915 | Santander | Aumentando a 450 pesetas anuales la retribución de 400 que tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Cabuérniga a Tudanca. Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Tudanca a Puente Pumar y Lombraña (Polaciones). Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Cabezón de Liébana a Cambarco, Cahecho, Luriego y Aniezo (5 kilómetros), retribuido con 300 pesetas anuales. | | |
| 19 Febrero 1915 | Guipúzcoa | Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Mondragón a Santa Agueda, retribuido con 300 pesetas anuales. | | |
| 19 Febrero 1915 | Almería | Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Sorbas a Las Cortijadas de Alias, Castaños, Ramírez, Los Martínez, Los Pérez, Los Mañas, Andreses, Cariatiz y Rambla del Chive, retribuido con el producto de distribución de la correspondencia a domicilio, lo esté además con la retribución de 365 pesetas anuales. | | |
| 19 Febrero 1915 | Huesca | Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Bonanza a Pont de Suer (Lérida), el cual irá en lo sucesivo de Bonanza a Espollá, Gabarret, Cires, Buira, Latorre, Castañer y Pont de Suert. Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 500 que tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Ainsa a Arro, el cual será en lo sucesivo de Ainsa a Banastón, Cerbe, Griegal y Arro. | | |
| 19 Febrero 1915 | Tarragona | Creando una Cartería en Masdenverge, con obligación de recoger y entregar en Santa Bárbara, retribuida con 365 pesetas anuales. Creando una Cartería en Aldovar, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, retribuida con 200 pesetas anuales. | | |